

ANEXO 3

EQUIPOS DE CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL MAGISTERIO - ECIS-M.

Tabla de Contenido

1. GENERALIDADES.....	2
2. ENTORNOS DE INTERVENCIÓN	2
3. ECIS DEL ENTORNO FAMILIAR.....	3
3.1 PLANEACIÓN DE NECESIDADES Y ASIGNACIÓN DE LOS ECIS-M DEL ENTORNO FAMILIAR.....	5
4. ECIS DEL ENTORNO LABORAL:.....	9
4.1 PLANEACIÓN DE NECESIDADES Y ASIGNACIÓN DE LOS ECIS DEL ENTORNO LABORAL.	14

1. GENERALIDADES

Los Equipos de Cuidado Integral de la Salud del Magisterio, ECIS-M, hacen parte integral del Primer Nivel de Atención de la Red Nacional de Prestadores de Servicios de Salud, con carácter de exclusividad para los afiliados al FOMAG, en la modalidad de servicio extramural articulado estrechamente a las actividades que se realizan a nivel intramural.

Su conformación y operación tiene como objeto ser puerta de entrada al sistema de salud del FOMAG, adelantando acciones en los entornos familiar y laboral de los trabajadores docentes, los pensionados y las familias beneficiarias afiliadas al FOMAG.

Su operación se planifica a través del proceso de adscripción de familias y de instituciones escolares, según sea el entorno familiar u ocupacional de su intervención, y la asignación de las unidades familiares o escolares a cubrir por cada ECIS-M se hace con un enfoque territorial y depende de la concentración poblacional y la dispersión geográfica.

2. ENTORNOS DE INTERVENCIÓN

El entorno familiar o la vivienda de los afiliados:

Hace referencia al lugar o la vivienda donde reside el docente o el pensionado con su familia, cuyas condiciones de infraestructura, acceso a servicios públicos y a bienes de consumo determinan sus condiciones de salud.

La ubicación de la residencia y la disposición de la oferta de los servicios de salud en términos de acceso, oportunidad, calidad e integralidad, también determinan la garantía del derecho a la salud en los procesos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación.

El docente puede estar compartiendo la vivienda con su familia o pueden tener diferentes residencias dependiendo de las necesidades de traslado del docente o su cónyuge por su ocupación laboral o razones familiares, o el traslado de sus hijos y otros beneficiarios por razones personales, familiares o escolares.

Estas diferentes residencias pueden presentarse en el mismo municipio, departamento o fuera de él, en cualquier caso, cada uno de los miembros de la

Oficina Principal

Bogotá D.C., Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



familia siempre estarán cubiertos por uno de los ECIS-M adscrito por cercanía a sus lugares de vivienda.

El entorno laboral o los establecimientos escolares:

Hace referencia al espacio social donde transcurre la vida laboral de los docentes activos, denominados establecimientos escolares, colegios o instituciones educativas.

Los procesos pedagógicos propios de la actividad docente generan condiciones de trabajo que pueden conllevar a la aparición de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo o la muerte relacionada con el cumplimiento de sus deberes, incluyendo la realización de actividades fuera de su sitio de trabajo o en cumplimiento de labores estrechamente relacionadas con la actividad sindical.

Además de las inherentes a la actividad docente, en el entorno laboral existen condiciones de la planta física o la organización del trabajo, que determinan la aparición de enfermedades ocupacionales relacionadas con la salud mental del docente o accidentes de trabajo por mal estado de los salones o las áreas comunes de la institución.

Cada una de las instituciones escolares tiene una sede principal y varias sedes secundarias, asimismo algunas de ellas tienen jornadas escolares en la mañana, la tarde y la noche.

Algunos establecimientos escolares tienen perfil vocacional, que incorpora nuevas condiciones de trabajo que acrecienta el nivel de riesgo para presentar un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, como los colegios con vocación para la formación comercial, técnica o agrícola de sus estudiantes.

3. ECIS DEL ENTORNO FAMILIAR

Principales funciones:

1. Aplicar las fichas del entorno familiar para la caracterización individual, familiar y territorial de los docentes, los pensionados, sus familias y otros beneficiarios del FOMAG.
2. Elaborar los Planes de Salud Familiar y Territorial, exclusivos para los afiliados al FOMAG.

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co

3. Implementar las acciones de educación en salud, protección específica y de promoción y mantenimiento de la salud establecidas en cada uno de los planes de salud familiar y territorial.
4. Atención y seguimiento médico a casos de especial interés como las gestantes, la primera infancia, la discapacidad y los pacientes relacionados con las enfermedades de alto costo, la hospitalización en casa y los egresos hospitalarios.
5. Promover las acciones para el reporte, registro y notificación de síntomas, signos o eventos relacionados con la vigilancia epidemiológica de los principales eventos de interés en salud pública propios del programa, o promovidos desde los entes territoriales de salud.
6. Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías dirigidas a implementar los procesos de participación social y fortalecimiento de las instancias organizativas propias del programa o de carácter territorial donde residen los afiliados del FOMAG.
7. Realizar las acciones definidas en los lineamientos para su articulación con los servicios intramurales del prestador del primer nivel de atención.

Conformación de los ECIS-M del entorno familiar:

La conformación de los Equipos de Cuidado Integral de la Salud del Magisterio, ECIS-M se debe ajustar a las necesidades en salud de la población. Para su conformación inicial se debe considerar que cada Equipo estará conformado por:

- Un (1) profesional en medicina general
- Un (1) profesional en enfermería
- Cuatro (4) auxiliares de enfermería
- Un (1) profesional de psicología

De acuerdo a la caracterización de las necesidades en salud el ECIS-M debe ampliar su conformación con el fin de proporcionar atención integral al docente y su familia.

Período de vinculación:

Los profesionales que conforman los equipos deben estar disponibles los doce (12) meses del año, para realizar las actividades de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación e implementación de los planes de mejoramiento, con base en los lineamientos técnicos y los principios del ciclo de Planear-Hacer-Verificar- Actuar (PHVA).

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



3.1 PLANEACIÓN DE NECESIDADES Y ASIGNACIÓN DE LOS ECIS-M DEL ENTORNO FAMILIAR

Teniendo en consideración las características de los territorios con relación a la concentración de la población, se han clasificado en tres tipos:

Territorios tipo 1:

- Características territoriales: Grandes ciudades con alto predominio urbano, clasificadas como categoría especial, y que han logrado procesos de áreas metropolitanas
 - Características territoriales: Capitales de departamento con predominio urbano, que han tenido sus propios desarrollos y algunos de ellos han logrado fenómenos de conurbación o metropolización.
- Todas ellas son Entidades Territoriales Certificadas (ETC).

La proyección de la cobertura por equipo es de dos mil (2.000) familias que se extiende a 3.200 afiliados del FOMAG, considerando que la densidad familiar promedio es de 1.6 miembros.

Tabla 1 Estimación ECIS-M Territorios Tipo 1. Ciudades Capitales -Ciudad Región

CIUDAD CAPITAL		REGIÓN		Estimación Equipos ECIS - M
Nombre	Población Afiliada al FOMAG	# Municipios	Población Afiliada Ciudad Capital Región	
BOGOTA, D.C.	97.483	16	110.950	35
MEDELLIN	38.896	10	53.795	17
BUCARAMANGA	12.530	4	25.070	8
BARRANQUILLA	27.727	5	33.745	11
PEREIRA	11.084	3	13.190	4
CUCUTA	16.756	6	17.716	6
VALLEDUPAR	11.467	5	13.311	4
MANIZALES	10.352	4	11.193	3
MONTERIA	17.893	5	21.564	7
CARTAGENA	19.521	7	21.373	7

Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



CIUDAD CAPITAL		REGIÓN		Estimación Equipos ECIS - M
Nombre	Población Afiliada al FOMAG	# Municipios	Población Afiliada Ciudad Capital Región	
TUNJA	10.082	15	4.694	1
FLORENCIA	4.499	3	5.039	2
POPAYAN	12.322	6	14.307	4
QUIBDO	5.294	2	6.420	2
YOPAL	4.282	3	5.229	2
RIOHACHA	6.846	2	6.998	2
NEIVA	12.057	8	12.818	4
SANTA MARTA	13.681	4	17.846	6
VILLAVICENCIO	9.715	5	11.930	4
PASTO	14.187	1	14.187	4
MOCOA	2.554	1	2.554	1
ARMENIA	9.016	6	10.651	3
SINCELEJO	11.083	5	14.821	5
IBAGUE	14.485	5	14.808	5
CALI	23.267	8	31.706	10
TOTAL	417.079	139	495.915	155

Fuente: Construcción propia Grupo de Apoyo a la Estructuración

Territorios tipo 2:

Características territoriales: Cabecera municipal con desarrollos urbanos y amplias zonas rurales.

Por su desarrollo administrativo han sido definidas por el Ministerio de Educación Nacional, como Entidades Territoriales Certificadas, ETC.

Su nivel de desarrollo les ha permitido convertirse en nodos centrales subregionales, agregando varios municipios por contigüidad y dinámicas de tipo económico, laboral o de respuesta a necesidades de servicios públicos como la educación y la salud, en un mayor nivel de complejidad al que tienen ofertado estos municipios.

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



En total son 41 municipios Entidades Territoriales Certificadas (ETC) que se proyecta como subregiones.

La proyección de la cobertura por equipo es de dos mil (2.000) familias que se extiende a 3.200 afiliados del FOMAG, considerando que la densidad familiar promedio es de 1.6 miembros.

Tabla 2. Proyección ECIS-M Territorios Tipo 2
Entidades Territoriales Certificadas y Nodos Subregionales

SUBREGIÓN	Nodo Entidades Territoriales Certificadas ETC	Población Afiliada	# Municipios de la Subregión	Población Afiliada en la Subregión	Equipos ECIS-M Proyectados
URABÁ ANTIOQUEÑA	APARTADÓ	2.455	11	9.872	3
	TURBO	3.312			
ORIENTE ANTIOQUEÑO	RIONEGRO	2.448	7	5.794	2
DEPRESIÓN MOMPOSINA	MAGANGUÉ	3.201	5	4.537	2
SABANA OCCIDENTE	FACATATIVÁ	3661	8	3.925	1
SABANA CENTRO	ZIPAQUIRÁ	3.739	10	3.967	1
ALTO MAGDALENA	GIRARDOT	3189	3	3.382	1
SUR ORIENTE DEL HUILA	PITALITO	4.504	9	6.135	2
NORTE DEL MAGDALENA	CIÉNAGA	4060	4	4.180	2
LITORAL DEL PACÍFICO	BUENAVENTURA	5.054	16	13.221	4
	TUMACO	4.353			
MAGDALENA MEDIO	BARRANCABERMEJA	4234	31	15.465	5
NORTE DEL VALLE	CARTAGO	2.656	5	2.938	1
	BUGA	2172			
ALTO CHICAMOCHA	DUITAMA	4570	37	25.830	8
	SOGAMOSO	4142			
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	SOLEDAD	4.845		4.845	2
BAJO SINÚ	LORICA	3373		3.373	1

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



SUBREGIÓN	Nodo Entidades Territoriales Certificadas ETC	Población Afiliada	# Municipios de la Subregión	Población Afiliada en la Subregión	Equipos ECIS-M Proyectados
NOR-ORIENTE CORDOBÉS	SAHAGÚN	3.768		3.768	1
CENTRO GUAJIRA	MAICAO	4217		4.217	1
NORTE DE LA GUAJIRA	URIBIA	2.261		2.261	1
SUR DE NARIÑO	IPIALES	2736		2.736	1
METROPOLITANA DE PEREIRA	DOSQUEBRADAS	1.809		1.809	1
METROPOLITANA DE CALI	PALMIRA	4362		4.362	2
METROPOLITANA DE CALI	JAMUNDÍ	1.579		1.579	1
CENTRO DEL VALLE	TULUÁ	3584		3.584	1
TOTAL		90.284	146	131780	44

Fuente: Construcción propia Grupo de Apoyo a la Estructuración

Territorios tipo 3:

Características territoriales: Municipios dispersos con baja concentración poblacional. Poblaciones pequeñas en las cabeceras municipales con gran predominio rural.

Se adiciona que estos territorios presentan dificultades de vías de acceso terrestre por déficit o mal estado, afectando el acceso a los precarios servicios de salud existentes.

Los costos logísticos para la prestación de los servicios de salud son mayores, puesto que es muy frecuente que requiera el uso de transporte aéreo o fluvial.

- Incluye los territorios de los municipios de las regiones de la Amazonía y la Orinoquía, y los municipios del Pacífico.

La proyección de la cobertura por equipo es de un mil (1.000) familias que se extiende a 1.600 afiliados del FOMAG, considerando que la densidad familiar promedio es de 1.6 miembros.

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co

Para estos territorios, se requiere incluir otros profesionales de la salud en los ECIS con mayor capacidad resolutoria, operando a través de Jornadas Integrales de Salud, periódicas, a partir de planes de intervención a las familias diseñados por fases, desde cada una de las Unidades de Gestión Departamental de la Fiduprevisora.

Como ejemplo metodológico se presenta la siguiente tabla que proyecta los equipos ECIS-M para los territorios Tipo 3 para el departamento de Antioquia, que asimismo pueden estimarse para los demás departamentos del país.

Tabla 3. ECIS-M para los territorios Tipo 3 Departamento de Antioquia

Nombre Subregión	Municipio principal	Población Afiliada	# Municipios	Población Afiliada	Equipos ECIS proyectados
Bajo Cauca	Caucasia	2.119	6	4.093	2,5
Sur Occidente	Andes	683	22	5.759	3,6
Norte	Yarumal	907	16	3.643	2,3
Noroccidente	Santa Fé de Antioquia	509	18	3.764	2,4
Nororiente	Segovia	383	10	2.920	1,8
Magdalena Medio	Puerto Berrio	617	6	1.436	0,9
TOTAL		5.218	78	21.615	13,5

Fuente: Construcción propia Grupo de Apoyo a la Estructuración

4. ECIS DEL ENTORNO LABORAL:

Principales funciones:

1. Desarrollar los lineamientos dirigidos a lograr la participación activa de los docentes y directivos de los establecimientos escolares, para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, COPASST.

2. Promover la aplicación de las fichas del entorno laboral para la construcción del Mapa de Condiciones de Trabajo y Condiciones de Salud, en cada una de las Instituciones Educativas de su territorio.
3. Elaborar el Plan Escolar del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de los Mapas de Condiciones de Trabajo y Condiciones de Salud, elaborado con los COPASST.
4. Realizar las acciones de los subprogramas de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene y seguridad industrial contenidos en los Planes Escolares de los establecimientos adscritos en su territorio.
5. Hacer seguimiento al cumplimiento de los procesos de rehabilitación integral, reintegro o reubicación relacionado con indicaciones médicas.
6. Implementar los lineamientos técnicos y los instrumentos definidos para el Análisis de Puesto de Trabajo, APT, cuando sea requerido en los procesos de valoración del riesgo, calificación del origen, reubicación o traslado del docente activo, por parte de los equipos de Medicina Laboral o las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, ETC.
7. Implementar los lineamientos técnicos y los instrumentos definidos para la realización de la Investigación del Accidente de Trabajo, IAT, cuando sea solicitado por la Entidad Territorial Certificada en Educación, ETC, alguno de los agentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o las regionales del Ministerio del Trabajo, como ente vigilante del sistema.
8. Promover las acciones para el reporte, registro y notificación de síntomas, signos o eventos relacionados con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional, SVEO, como los derivados de la salud mental, los daños osteomusculares, de la fonación y la audición, principalmente.
9. Promover la conformación y el funcionamiento de las brigadas de emergencias escolares.
10. Realizar las acciones definidas en los lineamientos para su articulación con los servicios intramurales del prestador del primer nivel de atención.

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



Para la definición de los sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional, SVEO, indicados en el numeral 8, y la focalización de los centros de trabajo y las poblaciones a priorizar se debe considerar, entre otras, las siguientes condiciones:

- Los factores de riesgo más frecuentes, como los de tipo psicosocial o postural.
- Los centros de trabajo con mayores niveles de intensidad y tiempo de exposición, que generan mayor probabilidad de daño.
- La población docente con mayor tiempo de exposición.
- La población docente con antecedentes individuales o familiares, que los hace más vulnerables.
- Los centros de trabajo que utilizan equipos, máquinas o insumos en la práctica docente, potenciales de generar intoxicaciones, quemaduras, traumas, cortaduras o amputaciones, entre otros accidentes de trabajo.

Las acciones de los subprogramas indicados en el numeral 4, que podrán desarrollar los ECIS del entorno Laboral se fundamenta en las funciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio, contenidas en la SECCIÓN 3 del Decreto 1655 de 2015, que se relacionan a continuación.

ARTÍCULO 2.4.4.3.3.4. Programa de Medicina Preventiva:

1. Promover hábitos de autocuidado y de estilos de vida saludable.
2. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica en articulación con los programas de Higiene y Seguridad Industrial, que incluyan acciones de capacitación grupal para la prevención de riesgos ocupacionales, procedimientos adecuados para evitar accidentes de trabajo, campañas masivas de vacunación y exámenes médicos.
3. Promover actividades de vida saludable que fomenten la salud física y mental de los educadores activos.
4. Analizar las condiciones de salud de los educadores activos que generen ausentismo laboral.
5. Realizar campañas sobre estilos de vida y trabajo saludable, tabaquismo, alcoholismo, drogadicción, prevención de las enfermedades de mayor mortalidad a nivel cardiovascular, cáncer uterino, de próstata y de seno, así como sobre enfermedades de alta incidencia en la sociedad, como diabetes, osteoporosis, afecciones gástricas y hemáticas, entre otras.

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



ARTÍCULO 2.4.4.3.3.5. Programa de Medicina del Trabajo Docente.

1. Investigar y analizar la ocurrencia de enfermedades y accidentes laborales acaecidos y establecer las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar.
2. Prestar asesoría en aspectos médicos laborales tanto en forma individual como colectiva a los educadores activos.
3. Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de valoración y remisión a los diferentes servicios de salud de aquellos educadores activos que presenten urgencias médicas en el transcurso de su jornada laboral.

Los numerales 1, 2, 3 y 4 no incluidos aquí, se podrán realizar sí se incluye en los ECIS-M un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.

De incluirse un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo, el ECIS del Entorno Laboral podrá realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO), para los siguientes eventos, cumpliendo con la Resolución 2346 de 2007, que los reglamenta.

- EMO de ingreso: A realizar con base en el conocimiento de las funciones a desempeñar y el profesiograma. El propósito es el de determinar la aptitud del docente para desempeñar sus labores sin afectar su salud.
- EMO de retiro: Se realiza cuando el docente ha cesado en su relación laboral con la ETC.
- EMO periódica: En el propósito de hacer seguimiento al estado de salud con relación a los factores de riesgo, o la existencia de un problema de salud. La frecuencia o periodicidad es definida de manera nominal, personal, teniendo en cuenta la determinación médica y su inclusión en los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- EMO por novedades laborales: Se debe realizar al docente activo cada vez que se defina un cambio en sus condiciones de trabajo, por reubicación, reintegro u otra razón, o por considerar que la exposición a factores de riesgo ha cambiado.

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co

- EMO para dictaminar recomendaciones médicas laborales: Se evalúa su estado para hacer seguimiento a condiciones de trabajo específicas que exija recomendar cuidados, adaptaciones o incapacidades, hasta recomendar reubicaciones.
- EMO para docentes participantes en actividades deportivas o culturales.

ARTÍCULO 2.4.4.3.3.6. Programa de Seguridad Industrial.

1. Realizar inspecciones planificadas a los lugares de trabajo para la identificación de los factores de riesgo de accidentes de trabajo en los establecimientos educativos oficiales.
2. Implementar acciones correctivas para mejorar los niveles de seguridad industrial y las condiciones laborales en los establecimientos educativos oficiales.
3. Analizar las estadísticas de los accidentes de trabajo y establecer el plan de acción para mitigar los riesgos y prevenir los accidentes de trabajo en los establecimientos educativos oficiales y reportar los hallazgos a las entidades nominadoras para coordinar las acciones de mejoramiento requeridas.
4. Actualizar la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de los establecimientos educativos y definir las rutas de señalización, la demarcación de áreas, vías de evacuación y detectar posibles factores de riesgo.
5. Conformar y capacitar brigadas de emergencia en primeros auxilios, evacuación, control de incendios y simulacros.
6. Organizar y desarrollar los planes de emergencias.
7. Implementar el programa de orden y aseo aplicable en las instalaciones del establecimiento educativo.
8. Elaborar y promover en articulación con el programa de Medicina Preventiva, las normas internas de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial.
9. Informar a la fiduciaria administradora y vocera del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio sobre los accidentes de trabajo.

ARTÍCULO 2.4.4.3.3.7. Programa de Higiene.

1. Identificar, clasificar y priorizar los factores de riesgo detectados en los establecimientos educativos oficiales.

2. Determinar los elementos de protección personal que se requieren en los establecimientos educativos oficiales.
3. Evaluar las condiciones ambientales en los establecimientos educativos oficiales.
4. Capacitar a los educadores activos para que conozcan los riesgos a que están expuestos y la forma de prevenir las enfermedades laborales.
5. Investigar y analizar las causas de las enfermedades laborales más frecuentes y reportarlas a las entidades territoriales nominadoras.

Los ECIS del entorno Laboral estarán integrados por técnicos, tecnólogos y profesionales que tendrán la capacidad técnica para realizar estas actividades, cumpliendo el marco normativo jurídico de sus competencias, como se presentará más adelante.

4.1 PLANEACIÓN DE NECESIDADES Y ASIGNACIÓN DE LOS ECIS DEL ENTORNO LABORAL.

Considerando los principios de territorialidad e integralidad, se mantienen las mismas tres tipologías territoriales definidas para la operación de los ECIS del entorno familiar.

Las variables y unidades de análisis para planear la operación de los ECIS Laboral, son el número de establecimientos escolares, el número de sedes y el número de docentes activos, en cada una de las escalas territoriales, como se presenta en la siguiente tabla por departamento y para el Distrito Capital de Bogotá.

Tabla 4. Relación establecimientos educativos activos sedes y docentes por departamento febrero 2024 - Programa salud de los trabajadores docentes.

DEPARTAMENTO	Nº COLEGIOS	Nº SEDES	Nº DOCENTES
ANTIOQUIA	948	5.149	38.928
NARIÑO	618	2.753	13.824
CAUCA	597	2.551	12.150
CÓRDOBA	435	1.888	16.163
BOGOTÁ, D.C.	430	808	33.971
SANTANDER	398	2.665	17.350
VALLE DEL CAUCA	390	2.124	21.521
CUNDINAMARCA	371	2.690	17.378
BOLÍVAR	349	1.512	15.057
SUCRE	302	894	8.076

Oficina Principal
Bogotá D.C. - Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
www.fomag.gov.co



DEPARTAMENTO	N ° COLEGIOS	N ° SEDES	N ° DOCENTES
BOYACÁ	299	2.130	10.280
ATLÁNTICO	290	513	14.109
NORTE DE SANTANDER	280	2.198	11.137
TOLIMA	272	2.108	11.100
MAGDALENA	248	1.155	11.886
HUILA	228	1.784	9.610
CESAR	224	1.247	9.652
CHOCÓ	214	1.241	5.640
CALDAS	209	1.150	6.799
LA GUAJIRA	205	1.546	7.765
META	188	1.076	6.216
CAQUETÁ	170	1.364	4.613
RISARALDA	161	851	6.237
PUTUMAYO	144	913	3.493
CASANARE	92	586	3.411
QUINDIO	83	345	1.959
ARAUCA	67	475	2.681
VICHADA	57	257	733
AMAZONAS	51	131	750
GUAVIARE	43	244	816
GUAINÍA	25	103	427
VAUPÉS	17	126	366
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	11	22	SIN DATO
Total	8.416	44.599	324.098
DOCENTES ADMINISTRATIVOS			6.201
TOTAL GENERAL			330.299

FUENTE: Elaboración propia equipo estructurador
Ministerio de Educación base de datos establecimientos escolares a febrero 2024
Ministerio Educación base datos docentes

Composición de los ECIS del Entorno Laboral:

Con el objeto de dar cumplimiento a las funciones establecidas para los ECIS del entorno Laboral, cada uno de ellos estará integrado por:

- Una (1) enfermera con especialización en seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas, o un profesional en seguridad y salud en el trabajo.
- Un (1) tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas.
- Un (1) técnico profesional en un área de seguridad y salud en el trabajo.

Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co

Su perfil y el campo de acción están definidos en el Anexo Técnico 01 (único) de la Resolución 1151 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, como lo muestra la siguiente tabla:

Tabla 5. Perfiles Equipos de Trabajo ECIS Entorno Laboral

PERFIL	CAMPO DE ACCIÓN
6. Profesional en seguridad y salud en el trabajo o su equivalente	<ul style="list-style-type: none"> - Higiene Industrial, cuando lo acredite en su formación. - Seguridad Industrial, cuando lo acredite en su formación. - Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de acuerdo con su competencia según formación académica. - Investigación en área técnica - Educación. - Capacitación. - Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo o alguna de sus áreas.	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en actividades de higiene industrial, cuando lo acredite en su formación. - Apoyo en actividades de seguridad industrial, cuando lo acredite en su formación. - Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo - Educación. - Capacitación - Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
8. Técnico profesional en un área de seguridad y salud en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en las actividades de higiene industrial, cuando lo acredite en su formación. - Apoyo en las actividades de seguridad industrial, cuando lo acredite en su formación. - Acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo. - Capacitación. - Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fuente: Elaboración propia equipo estructurador con base en el Anexo Técnico 01 (único) de la Resolución 1151 de 2022

Período de vinculación:

Los profesionales que conforman los equipos deben estar disponibles los doce (12) meses de año, para realizar las actividades de planeación, ejecución, seguimiento, evaluación e implementación de los planes de mejoramiento, con base en los lineamientos técnicos y los principios del ciclo de Planear-Hacer-Verificar- Actuar (PHVA)

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



Cobertura.

El número de profesionales, tecnólogos y técnicos a conformar cada ECIS LABORAL y el número de equipos dependerá del número de establecimientos educativos en su territorio ETC, número de sedes, tamaño y dispersión geográfica.

En la asignación de la cobertura se tendrá como especial consideración la presencia de establecimientos escolares de orientación vocacional en el territorio asignado, considerando que sus centros de trabajo tienen mayor diversidad y severidad de factores de riesgo generadores de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

El desarrollo de las actividades para el año 2024, entre los meses de mayo a diciembre, serán priorizadas en las funciones establecidas en los numerales 1, 2, 3 y 8 (El COPASST, los Mapas, el Plan Escolar y la Vigilancia Epidemiológica).

Con base en el cumplimiento de los lineamientos para el desarrollo de estas actividades, se construirá desde cada establecimiento escolar y desde cada municipio, el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, durante el año 2024.

El desarrollo de las actividades de los numerales 1, 2, 3 y 8, en cada uno de los establecimientos escolares, se hará con base en la planeación y seguimiento realizado por el Equipo Interdisciplinario Especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo, que hará parte de las Unidades de Gestión Departamental de la Fiduprevisora en los 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C.

De acuerdo a la evaluación de las acciones realizadas desde cada colegio y cada departamento, respecto a la conformación de los COPASST, la elaboración de los mapas y la ejecución de los planes escolares, donde se abran identificado e intervenido con criterios de priorización los factores de riesgo detectados en los establecimientos educativos, se debe planificar las intervenciones para la vigencia 2025.

La evaluación del año 2024 y la planificación del año 2025 permitirá asegurar la focalización de los recursos disponibles para consolidar el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, y el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar las condiciones de laborales en los establecimientos educativos, incluyendo la concurrencia de esfuerzos de las noventa y siete (97)

Oficina Principal

Bogotá D.C., Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co

Entidades Territoriales Certificadas en Educación, ETC, en su condición de entidades nominadoras y por lo tanto, responsables de proteger la salud de los docentes activos.

Territorio Tipo 1 Entorno Laboral: Capitales de Departamento:

Se deben asignar entre 30 a 50 establecimientos educativos para cada ECIS Laboral. La siguiente tabla presenta la relación de establecimientos escolares, sus sedes y los docentes, pro cada capital de departamento.

Tabla 6. Relación establecimientos educativos activos sedes y docentes por Capital de Departamento a febrero 2024 - Programa salud de los trabajadores docentes

Etiquetas de fila	N ° COLEGIOS	N ° SEDES	N ° DOCENTES
BOGOTÁ, D.C.	430	808	33.971
MEDELLÍN	232	424	11.352
BARRANQUILLA	160	227	6.949
CARTAGENA	103	204	5.123
CALI	96	355	6.251
SANTA MARTA	76	189	3.152
PEREIRA	72	183	2.827
CÚCUTA	64	234	4.138
MONTERÍA	64	261	3.368
IBAGUÉ	60	234	3.158
VILLAVICENCIO	55	159	2.826
MANIZALES	51	116	1.856
PASTO	49	140	2.289
BUCARAMANGA	48	122	2.757
VALLEDUPAR	47	182	2.621
POPAYÁN	44	131	1.611
RIOHACHA	43	276	1.884
NEIVA	37	173	2.232
SINCELEJO	36	91	2.006
FLORENCIA	34	183	1.306
ARMENIA	30	79	1.630
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	25	133	556
YOPAL	24	90	1.239
QUIBDÓ	24	125	1.511

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



Etiquetas de fila	N ° COLEGIOS	N ° SEDES	N ° DOCENTES
ARAUCA	15	90	737
MOCOA	15	51	495
TUNJA	14	46	888
MITÚ	13	84	310
INÍRIDA	12	44	350
SAN ANDRÉS	12	61	430
PUERTO CARREÑO	9	25	198
LETICIA	9	38	533
TOTAL	2.003	5.558	110.554

FUENTE: Elaboración propia equipo estructurador
Ministerio de Educación base de datos establecimientos escolares febrero 2024
Ministerio Educación base datos docentes

Territorio Tipo 2 Entorno Laboral: Los Municipios ETC y sus subregiones:

Se debe asignar entre 20 a 30 establecimientos educativos para cada ECIS Laboral.

La siguiente tabla presenta la información del número de establecimientos escolares, sus sedes y los docentes existentes en cada uno de cuarenta y un (41) municipios ETC.

Tabla 7. Relación establecimientos educativos activos sedes y docentes por Municipio de Entidad Territorial Certificada (ETC) a febrero 2024 - Programa salud de los trabajadores docentes

Etiquetas de fila	N ° COLEGIOS	N ° SEDES	N ° DOCENTES
SAN ANDRES DE TUMACO	66	363	2.072
BUENAVENTURA	45	212	2.410
BELLO	39	65	1.806
URIBIA	38	518	1.312
TURBO	37	186	1.600
SOLEDAD	34	55	2.080
LORICA	31	131	1.185
SOACHA	29	69	2.204
MAICAO	27	221	1.739
PALMIRA	27	118	1.697
RIONEGRO	26	131	1.019
SAHAGÚN	25	111	891

Oficina Principal
Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03

Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15

Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031

www.fomag.gov.co



Etiquetas de fila	N ° COLEGIOS	N ° SEDES	N ° DOCENTES
CIÉNAGA	24	118	1.008
ITAGUI	24	37	1.217
IPIALES	22	82	967
APARTADÓ	21	66	964
DOSQUEBRADAS	21	72	1.077
BARRANCABERMEJA	21	114	1.557
MAGANGUÉ	20	82	1.135
GIRÓN	20	58	899
PIEDECUESTA	18	80	1.070
TULUÁ	17	108	1.031
JAMUNDÍ	17	78	772
FLORIDABLANCA	16	62	1.178
SOGAMOSO	16	55	823
PITALITO	16	158	1.081
ENVIGADO	14	23	665
DUITAMA	14	29	732
FUSAGASUGÁ	13	59	757
YUMBO	13	44	678
MALAMBO	13	21	607
MOSQUERA	12	50	653
CARTAGO	12	42	660
CHÍA	12	21	618
FACATATIVÁ	11	25	704
ZIPAQUIRÁ	10	39	631
GIRARDOT	8	34	474
SABANETA	8	9	266
BUGALAGRANDE	4	41	161
FUNZA	4	20	363
LA ESTRELLA	4	9	223
Total general	849	3.816	42.986

FUENTE: Elaboración propia equipo estructurador
Ministerio de Educación base de datos establecimientos escolares febrero 2024
Ministerio Educación base datos docentes